



Resolución Directoral

N° 004-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 10 ENE. 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 018-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración y el Informe Legal N° 014-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural;

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 84.1 del Artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 00028-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 28 de febrero del año 2018, se contrató a la servidora Laura Carolina Solis Jáuregui, en el cargo de Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el Memorándum N° 018-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de fecha 08 de enero del año 2020, la Jefa de la Unidad de Administración informa que, por motivo de descanso vacacional, la servidora Laura Carolina Solis Jáuregui tendrá que ausentarse a partir del 13 hasta el 19 de enero de 2020, razón por la cual con el propósito de no afectar el normal desarrollo del Área de Recursos Humanos, propone encargar esta Coordinación a la servidora Iris Lizeth Zúñiga Tejada, Especialista en Recursos Humanos para la Unidad de Administración, mientras dure su ausencia;

Que, con lo informado por la Unidad de Administración manifiesta que la servidora Iris Lizeth Zúñiga Tejada contratada como Especialista en Recursos Humanos para la Unidad de Administración del PNSR tiene vigente el Contrato Administrativo de Servicios N° 00020-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR y no se encuentra sujeto a Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en trámite;

Que, con el Informe Legal N° 014-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL, la Unidad de Asesoría Legal del PNSR considera que es factible legalmente la suplencia del puesto propuesto;





Resolución Directoral

Que, el Artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar a la servidora Iris Lizeth Zúñiga Tejada, contratado como Especialista en Recursos Humanos para la Unidad de Administración del PNSR, para que por suplencia asuma el ejercicio temporal de las funciones del puesto de Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del PNSR, desde el 13 hasta el 19 de enero del año 2020;

Con los vistos de las Jefaturas de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Legal; y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y de acuerdo a las facultades conferidas al Director Ejecutivo del PNSR aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspende desde el 13 hasta el 19 de enero de 2020, los efectos de lo dispuesto en el Contrato Administrativo de Servicios N° 00028-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, que contrato a la servidora Laura Carolina Solis Jáuregui, en el cargo de Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Artículo 2°.- Autorizar por suplencia, a la servidora Iris Lizeth Zúñiga Tejada, contratada como Especialista en Recursos Humanos para la Unidad de Administración del PNSR, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 00020-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR y adendas, para que asuma el ejercicio temporal de las funciones del puesto de Coordinadora de Área (s) del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración del PNSR, en adición a sus funciones asignadas, desde el 13 hasta el 19 de enero de 2020.

Artículo 3°.- Notificar copia de la presente Resolución a la servidora Iris Lizeth Zúñiga Tejada, a la Unidad de Administración y al Área de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

HUGO ENRIQUE SALAZAR NEIRA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

